

Expediente 200100359-00

Revisión alimentos

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, abril veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo correo allegado por el Dr. LUIS FERNANDO MUÑOZ PULIDO, en el cual aparece solicitud de prohibición de salida del país, dentro del presente proceso de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, interpuesto por MARTHA CECILIA HERRERA CEBALLOS contra Francisco Enrique Marín Duque.

Para resolver la petición, advierte esta judicatura, de acuerdo a la revisión del trámite inicial, que, a la fecha, se encuentra vigente medida preventiva de prohibición de salida del país del demandado, la cual fue dictada al interior del proceso, y puesta en conocimiento en su momento al Departamento administrativo de Seguridad (DAS). Posteriormente con auto de fecha enero 28 de 2021, se actualiza y decreta la prohibición de la salida del señor FRANCISCO ENRIQUE MARIN DUQUE, identificado con cédula de ciudadanía N° 7536943 expedida en Armenia.

Dado lo anterior no se accede a tal solicitud, toda vez que, la medida solicitada se encuentra vigente.

Finalmente, atendiendo poder allegado, se le reconoce personería jurídica para actuar al Dr. Luis Fernando Muñoz Pulido en representación de la señora MARTHA CECILIA HERRERA CEBALLOS.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

l.v.c

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a56c6091df27f2e0b38bdbb505c2fcee1094825120f675ba0aa944228c64e18e**

Documento generado en 29/04/2024 08:02:21 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>